

## **ANUNCIO BAREMACIÓN PROVISIONAL, PROYECTO DE ITINERARIOS INTEGRADOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.**

En Vila-real, se reúnen, los días 22 de agosto de 2017 de 8:00 a 15:00 h y el 23 de agosto de 2017, de 11:00 a 14:00 h en la Agencia de Desarrollo Local del Ilmo. Ajuntament de Vila-real, la Comisión de Baremación, nombrada por R.A 2949/2017 de fecha 10 de agosto de 2017

A efectos de baremar y seleccionar, de acuerdo con las Bases aprobadas por Resolución de la Alcaldía 2949/2017, de 10 de agosto, a las personas que se contratarán para desarrollar el PROYECTO DE ITINERARIOS INTEGRADOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL, en virtud de la Resolución de 21 de junio de 2017, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se conceden y se da publicidad a las subvenciones dirigidas al desarrollo de itinerarios integrados para la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social para el ejercicio 2017, en el marco de la Orden 16/2016, de 1 de agosto, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas al desarrollo de itinerarios integrados para la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social (DOCV. Núm. 7846 de 8/8/2016), y la Resolución de 21 de diciembre de 2016 (DOCV.núm.7947 de30/12/2016) por la que se convocan las referidas subvenciones.

La Comisión de Baremación, tras la baremación de los méritos aportados por los aspirantes y la realización de la entrevista personal, ha acordado, asignar las siguientes puntuaciones de acuerdo con los CRITERIOS DE SELECCIÓN establecidos por R.A. 2949/2017

### **1. LISTA DE CANDIDATOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA en la baremación:**

DNI	1	2	3	4	5	6	TOTAL
52946846H	0,00	2,53	2,07	0,50	0,50	3,00	8,60
53223024N	0,00	2,40	1,59	0,30	0,50	3,00	7,79
52798382Y	0,00	3,00	1,02	0,30	0,00	3,00	7,32
52798970D	0,00	3,00	1,75	0,30	0,50	1,50	7,05
18992167D	0,00	3,00	1,05	0,30	0,50	2,00	6,85
52703173F	0,00	1,85	2,16	0,20	0,50	1,50	6,21
52790326J	0,00	3,00	0,18	0,00	0,00	3,00	6,18
33473001C	0,00	1,05	0,00	0,00	0,00	3,00	4,05
X8045052C	0,00	0,12	0,72	0,10	0,50	2,50	3,94
53226048T	0,00	0,18	0,72	0,50	0,00	2,00	3,40
52796270T	0,50	0,58	0,03	0,50	0,00	2,00	3,61
48535062W	0,00	0,35	0,09	0,20	0,00	2,50	3,14
52946343K	0,50	0,45	0,06	0,30	0,00	1,50	2,81
20460312H	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	2,50	2,70
53384118Z	0,00	0,00	0,02	0,00	0,50	1,50	2,02
75229065K	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50
53787477E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	1,00	NO SUPERADO
53377995D	0,00	0,00	0,00	0,30	0,00	1,00	NO SUPERADO
52940030X	0,00	0,00	2,25	0,50	1,00	1,00	NO SUPERADO
53663295V						NP	NO SUPERADO

## 2. CANDIDATOS SELECCIONADOS

Según las Bases de Selección, esta Comisión propone la contratación de las siguientes personas para cada uno de los puestos de trabajo previstos:

### COORDINADOR:

DNI	1	2	3	4	5	6	TOTAL
52946846H	0,00	2,53	2,07	0,50	0,50	3,00	8,60

### TÉCNICO SUPERIOR DE ACCIÓN SOCIAL:

DNI	1	2	3	4	5	6	TOTAL
53223024N	0,00	2,40	1,59	0,30	0,50	3,00	7,79
52798382Y	0,00	3,00	1,02	0,30	0,00	3,00	7,32
52798970D	0,00	3,00	1,75	0,30	0,50	1,50	7,05
18992167D	0,00	3,00	1,05	0,30	0,50	2,00	6,85

### TÉCNICO MEDIO DE ACCIÓN SOCIAL:

DNI	1	2	3	4	5	6	TOTAL
52703173F	0,00	1,85	2,16	0,20	0,50	1,50	6,21
52790326J	0,00	3,00	0,18	0,00	0,00	3,00	6,18
33473001C	0,00	1,05	0,00	0,00	0,00	3,00	4,05
X8045052C	0,00	0,12	0,72	0,10	0,50	2,50	3,94

## 3.- LISTA DE PERSONAS NO SELECCIONADAS. (En reserva por orden de puntuación)

Personas que quedan en reserva para cubrir posibles renunciaciones o imposibilidades de contratación, o posteriores necesidades del programa en su caso.

DNI	1	2	3	4	5	6	TOTAL
53226048T	0,00	0,18	0,72	0,50	0,00	2,00	3,40
52796270T	0,50	0,58	0,03	0,50	0,00	2,00	3,61
48535062W	0,00	0,35	0,09	0,20	0,00	2,50	3,14
52946343K	0,50	0,45	0,06	0,30	0,00	1,50	2,81
20460312H	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	2,50	2,70
53384118Z	0,00	0,00	0,02	0,00	0,50	1,50	2,02
75229065K	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50

Estos resultados son provisionales, por lo que se concede, por razones de urgencia *de acuerdo con la Base SEXTA contenida en la Resolución de la Alcaldía 2949/2017, de 10 de junio*, un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones en el registro de entrada de este ayuntamiento, a partir del día siguiente del anuncio de este acta. Si transcurrido dicho plazo no se presentaran alegaciones, el resultado provisional de baremación pasará a ser definitivo.

La secretaria del tribunal,